UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 645 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1659-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 374-2021-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 86º de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 108-2021-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento Específico para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 374-2021-UNSCH-VRI, de fecha 12 de octubre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido el expediente de incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución Vicerrectoral Nº 019-2021-UNSCH-VRI;

Que, resulta procedente aprobar la incorporación del Dr. Edwin Carlos Enciso Roca, el Dr. Emilio Germán Ramírez Roca, la Mtra. Vidalina Andía Ayme, el Mtro. Zacarías Ismael Pérez Calderón, el Dr. Gilmar Peña Rojas, la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva y el Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento Específico para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de octubre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 645 -2021-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

01. Dr. EDWIN CARLOS ENCISO ROCA
02. Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
03. Mtra. VIDALINA ANDÍA AYME
04. Mtro. ZACARÍAS ISMAEL PÉREZ CALDERÓN
05. Dr. GILMAR PEÑA ROJAS
06. Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA
07. Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oass